



DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
RESOLUCIÓN No. 3478 DE 2024
(28 de noviembre)

*“Por la cual se establece el orden de mérito, se designan Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos **definitivos** del Concurso Profesorial 2024 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá”*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 123 de 2013 artículo 8 reglamentó la vinculación a la planta de personal docente mediante el concurso profesoral abierto y público.

Que el Consejo Académico en el Acuerdo 072 de 2013 normaliza los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria en la Universidad Nacional de Colombia, normativa vigente para la fecha de expedición de la convocatoria al concurso docente de la Facultad de Ciencias.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, corresponde a la Decana de la Facultad de Ciencias, convocar y desarrollar el concurso profesoral, de acuerdo con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

Que con fundamento en los Acuerdos citados, la Decanatura de la Facultad de Ciencias, sede Bogotá, expidió la Resolución 0800 de 2024, convocando el Concurso Profesorial 2024 para proveer nueve (9) cargos en dedicación de tiempo completo y ocho (8) cargos docentes en dedicación de cátedra.

Que a través de la resolución 1013 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, se modificaron los artículos 2 y 4 de la resolución 800 de 2024, ampliando el cronograma de la convocatoria.

Que los artículos 7,8,9 y 10 de la resolución 800 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, establecieron las etapas de valoración de hoja de vida y componente escrito las cuales fueron de carácter eliminatorio, continuando únicamente aquellos aspirantes cuyo puntaje fue igual o superior a 420 puntos. En esta etapa se atendieron las reclamaciones presentadas por los aspirantes dentro del término establecido en el artículo 1 de la Resolución 1013 de 2024.

Que la etapa de valoración del componente oral se llevó a cabo en las fechas dispuestas en el cronograma descrito en el artículo 1 de la resolución 1013 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de

Ciencias, en donde fueron publicados los resultados parciales y definitivos, una vez resueltas las reclamaciones, en el portal de selección <https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/homepágina> y en la página web de la Facultad de Ciencias.

Que el día 07 de noviembre de 2024, la Decanatura de la Facultad de Ciencias publicó en la plataforma SARA y en la página web de la Facultad de Ciencias la resolución No. 3083 de 2024 “Por la cual se establece el orden de mérito, se designan Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesorado 2024 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá”.

Que el artículo 7 de la Resolución No. 3083 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias estableció que contra la misma procedía recurso de reposición.

Que dentro del término legal se presentó un recurso de reposición por parte del aspirante Rubén Darío Guerrero Mancilla identificado con CC 16838128 (Perfil TC2 - Física), el cual fue resuelto a través de la resolución 3435 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias. La citada resolución no modificó la lista de ganadores ni elegibles de los perfiles del concurso profesoral.

Que con base en los resultados consolidados finales (valoración de hoja de vida / componente escrito y valoración del componente oral) y de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 072 de 2013 Consejo Académico y el artículo 15 de la resolución 0800 de 2024, es competencia de esta Decanatura emitir el acto administrativo **definitivo** mediante el cual se establezcan los ganadores, la lista de elegibles y los cargos desiertos del Concurso Profesorado 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDEN DEL MÉRITO. Establecer en orden de mérito la lista **definitiva** de aspirantes que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesorado 2024 para docentes en dedicación de tiempo completo y dedicación de cátedra, cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, a continuación:

PERFIL	ID	NOMBRE DEL ASPIRANTE	PUNTAJE			ORDEN DE MÉRITO
			Hoja de vida y Componente escrito	Componente oral	TOTAL	
C2	2000012067	Hanwen Zhang	429	280,33	709,33	1
C3	1012338817	Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez	536,67	373,33	910	1
TC1	1032415315	Danna Lesley Cruz Reyes	483,33	361,67	845	1
TC1	80238002	Darwin Eduardo Martínez Riaño	500	308,33	808,33	1
TC1	1032441097	Santiago Toledo Cortés	500	265	765	2

TC2	1049616266	Eulises Alejandro Fonseca Parra	588,75	282,50	871,25	1
TC2	16838128	Rubén Darío Guerrero Mancilla	528,75	307,5	836,25	2
TC3	53108557	Rocío del Pilar Bernal Olaya	560	293,33	853,33	1
TC3	79482094	Luis Antonio Castillo López	516,33	326,67	843	2
TC3	1032467085	Andrea Carolina Pérez Silva	468,33	326,67	795	3
TC3	79411909	Camilo Montes Rodríguez	493,33	260	753,33	4
TC3	11317001	Augusto Antonio Gómez Capera	480	256,67	736,67	5
TC4	1130601822	Jimmy Jair Cabra García	560	383,33	943,33	1
TC4	1115072457	Nicolás Amin Hazzi Campo	560	361,67	921,67	2
TC4	80019409	Carlos Andrés Perafán Liévano	551,67	310	861,67	3
TC4	1033685731	Miguel Ángel Medrano Leal	478,33	323,33	801,67	4
TC5	88260164	Aldemar Alberto Acevedo Rincón	453,67	395	848,67	1
TC5	71774034	Lucas Santiago Barrientos Correa	483	336,67	819,67	2
TC5	335316	Andrew Jackson Crawford	469,67	310	779,67	3
TC5	1130676763	Ángela María Mendoza Henao	427,33	330	757,33	4
TC5	5820986	Marco Antonio Rada García	449,33	278,33	727,67	5
TC5	87067215	Marvin Alfredo Anganoy Criollo	450	270	720	6
TC6	52708179	Janice Esmid Valencia Duarte	595	400	995	1
TC6	80074376	Andrés Alberto Orejuela Ramírez	595	380	975	2
TC6	1072638408	Eugenio Valderrama Escallón	563,33	390	953,33	3
TC6	41219135	Edgardo Manuel Martín Ortiz Valencia	596,33	350	946,33	4
TC6	80182240	Nelson Ricardo Salinas Garzón	565	350	915	5
TC6	52114658	María Alejandra Jaramillo Sierra	543	310	853	6
TC6	39447121	Llinet Marcela Serna González	524,67	280	804,67	7
TC6	79879263	Carlos Alberto Vargas Rincón	468	250	718	8
TC7	65785288	Laura Victoria Campos Salazar	455,33	278,67	734	1
TC8	1130606217	Viviana Motato Vásquez	566,67	397	963,67	1
TC8	52381159	Aida Marcela Vasco Palacios	563,33	372	935,33	2
TC8	52078079	Tatiana Ibeth Sanjuan Giraldo	571,33	355	926,33	3

ARTÍCULO 2. GANADORES Y ELEGIBLES. Designar a los aspirantes ganadores y elegibles **definitivos** del Concurso Profesorial 2024, para proveer para docentes de Tiempo Completo y dedicación Cátedra de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, a continuación:

PERFIL	CARGOS	ID	NOMBRE DEL ASPIRANTE	PUNTAJE TOTAL	GANADOR(A) /ELEGIBLE
C2	1	2000012067	Hanwen Zhang	709,33	GANADORA
C3	1	1012338817	Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez	910	GANADORA
TC1	2	1032415315	Danna Lesley Cruz Reyes	845	GANADORA
TC1	2	80238002	Darwin Eduardo Martínez Riaño	808,33	GANADOR
TC1	2	1032441097	Santiago Toledo Cortés	765	ELEGIBLE
TC2	1	1049616266	Eulises Alejandro Fonseca Parra	871,25	GANADOR
TC2	1	16838128	Rubén Darío Guerrero Mancilla	836,25	ELEGIBLE
TC3	1	53108557	Rocío del Pilar Bernal Olaya	853,33	GANADORA
TC3	1	79482094	Luis Antonio Castillo López	843	ELEGIBLE
TC3	1	1032467085	Andrea Carolina Pérez Silva	795	ELEGIBLE
TC3	1	79411909	Camilo Montes Rodríguez	753,33	ELEGIBLE
TC3	1	11317001	Augusto Antonio Gómez Capera	736,67	ELEGIBLE
TC4	1	1130601822	Jimmy Jair Cabra García	943,33	GANADOR
TC4	1	1115072457	Nicolás Amin Hazzi Campo	921,67	ELEGIBLE
TC4	1	80019409	Carlos Andrés Perafán Liévano	861,67	ELEGIBLE
TC4	1	1033685731	Miguel Ángel Medrano Leal	801,67	ELEGIBLE
TC5	1	88260164	Aldemar Alberto Acevedo Rincón	848,67	GANADOR
TC5	1	71774034	Lucas Santiago Barrientos Correa	819,67	ELEGIBLE
TC5	1	335316	Andrew Jackson Crawford	779,67	ELEGIBLE
TC5	1	1130676763	Ángela María Mendoza Henao	757,33	ELEGIBLE
TC5	1	5820986	Marco Antonio Rada García	727,67	ELEGIBLE
TC5	1	87067215	Marvin Alfredo Anganoy Criollo	720	ELEGIBLE
TC6	1	52708179	Janice Esmid Valencia Duarte	995	GANADORA
TC6	1	80074376	Andrés Alberto Orejuela Ramírez	975	ELEGIBLE
TC6	1	1072638408	Eugenio Valderrama Escallón	953,33	ELEGIBLE
TC6	1	41219135	Edgardo Manuel Martín Ortiz Valencia	946,33	ELEGIBLE
TC6	1	80182240	Nelson Ricardo Salinas Garzón	915	ELEGIBLE
TC6	1	52114658	María Alejandra Jaramillo Sierra	853	ELEGIBLE

TC6	1	39447121	Llinet Marcela Serna González	804,67	ELEGIBLE
TC6	1	79879263	Carlos Alberto Vargas Rincón	718	ELEGIBLE
TC7	1	65785288	Laura Victoria Campos Salazar	734	GANADORA
TC8	1	1130606217	Viviana Motato Vásquez	963,67	GANADORA
TC8	1	52381159	Aida Marcela Vasco Palacios	935,33	ELEGIBLE
TC8	1	52078079	Tatiana Ibeth Sanjuan Giraldo	926,33	ELEGIBLE

ARTÍCULO 3. CARGOS DESIERTOS. Declarar los siguientes cargos desiertos **definitivos** del Concurso Profesorial 2024, para docentes de Tiempo Completo y dedicación Cátedra de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, a continuación:

UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	PERFIL	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
Biología	C1	1	1
Farmacia	C4	1	1
Farmacia	C5	1	1
Geociencias	C6	1	1
Matemáticas	C7	1	1
Matemáticas	C8	1	1

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se evidencien irregularidades en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfil convocado, se encuentre plagio (según lo definido en el Código Penal Colombiano y la normativa referente a propiedad intelectual vigente) en el componente escrito, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del portal de selección. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de ganadores y elegibles, la cual será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, será el Consejo de la Facultad de Ciencias el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible y las características del cargo vacante a proveer.

ARTÍCULO 6. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos formato PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al concurso deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que el ganador no tiene documentación adicional para aportar.

ARTÍCULO 7. El término de posesión es el contemplado en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que el ganador del concurso profesoral tiene seis (6) meses para posesionarse.

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución NO procede Recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de su expedición. Su publicación se realiza en el portal de selección <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> o en la página web de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 1 de la resolución 1013 de 2024 y artículo 15 de la Resolución 0800 de 2024, ambas expedidas por la Decanatura de la Facultad de Ciencias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D, C. 28 días del mes de noviembre del año 2024

LUCY GABRIELA DELGADO MURCIA

DECANA